

# Ejercicio de derechos

Conforme establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos, y en lo dispuesto en los arts. 11 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales, el interesado, en materia de protección de datos, puede ejercer ante el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra en materia de protección de datos son:

- Derecho de acceso.
- Derecho de rectificación.
- Derecho de supresión (derecho al olvido).
- Derecho a la limitación del tratamiento.
- Derecho a la portabilidad.
- Derecho de oposición.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas.

## Derecho de acceso

El interesado tiene derecho a obtener del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, obtener la siguiente información:

- Copia de los datos personales que son objeto del tratamiento.
- Los fines del tratamiento.
- Las categorías de datos personales de que se trate.
- Los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular, los destinatarios en países terceros u organizaciones internacionales.
- De ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales, o si no es posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.
- La existencia del derecho a solicitar al Ayuntamiento la rectificación o supresión de sus datos personales, o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento.
- El derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control.
- Cuando los datos personales no se hayan obtenido directamente del interesado, cualquier información disponible sobre su origen.
- La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, la importancia y las consecuencias previstas de ese tratamiento para el interesado.
- Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, información de las garantías con las que se realizan las transferencias.

## Derecho de rectificación

El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

En la solicitud se deberá indicar a qué datos se refiere y la corrección que hay que realizar. Además, cuando sea necesario, deberá acompañar la solicitud de la documentación que justifique la inexactitud o el carácter incompleto de los datos.

## **Derecho de supresión (Derecho al olvido)**

El interesado tiene derecho a obtener, sin dilación indebida, del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la supresión de los datos personales que le conciernan cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- Si el tratamiento de los datos personales se ha basado en el consentimiento que se prestó al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, y se retira el mismo, siempre que el citado tratamiento no se base en otro fundamento que lo legitime
- Si se ha ejercido el derecho de oposición al tratamiento de datos personales, y éste no se fundamentaba en una obligación legal o en el cumplimiento de una misión realizada en un interés público.
- Si los datos personales han sido tratados ilícitamente.
- Si los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión de los Estados miembros que se aplique al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- Si los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la Sociedad de la Información mencionados en el artículo 8.1 del Reglamento General de Protección de Datos.

## **Derecho a la limitación del tratamiento**

El interesado tiene derecho a obtener del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Cuando el interesado impugne la exactitud de sus datos, durante un plazo que permita al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra verificar la exactitud de los mismos.
- Cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se ha opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar solicita la limitación de su uso.
- Cuando el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento de los datos personales que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra realiza en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras se verifica si estos motivos prevalecen sobre lo del interesado.

## **Derecho a la portabilidad**

El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, siempre que el tratamiento se efectúe por medios automatizados, y siempre que el tratamiento esté basado en el consentimiento, o en el marco de la ejecución de un contrato. El interesado, además, tiene derecho a que sus datos personales se trasmitan directamente a otro responsable del tratamiento cuando sea técnicamente posible.

Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros

## **Derecho de oposición**

El interesado puede oponerse, en cualquier momento, a que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra trate los datos personales que le conciernen en los siguientes supuestos:

- Cuando el tratamiento se realice basado en el cumplimiento de una misión de interés público o un interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles.
- Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida la elaboración de perfiles.

## **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas**

El interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Este derecho no será aplicable cuando:

- Sea necesario para la celebración o la ejecución de un contrato entre el interesado y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
- Esté autorizado por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros y se establezcan medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades e intereses legítimos del interesado.
- El tratamiento se fundamenta en el consentimiento explícito del interesado.

Estas excepciones no se aplicarán sobre las categorías especiales de datos (origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de forma unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o a la vida sexual o a la orientación sexual), salvo que se aplique el artículo 9.2. a) o g) del Reglamento General de Protección de Datos.

## **Características comunes a todos los derechos**

- Su ejercicio es gratuito.
- Si las solicitudes son manifiestamente infundadas o excesivas el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra podrá cobrar un canon proporcional calculado en función de los costes administrativos soportados o negarse a actuar.
- El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra contestará a su solicitud en un plazo máximo de un mes, si bien en función de la complejidad y número de solicitudes puede prorrogar el plazo dos meses más.
- Si la solicitud se presenta por medios electrónicos, la información se facilitará por estos medios, cuando sea posible, salvo que el interesado solicite que sea de otro modo.
- Si el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra no da curso a la solicitud, informará y a más tardar en un mes, de las razones de su no actuación y la posibilidad de reclamar ante una Autoridad de Control.
- Los derechos pueden ejercerse directamente o por medio de representante legal.